

# Manual para la conservación del material electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021



Comisión Permanente  
de Capacitación y  
Organización Electoral



## **Contenido**

1. Glosario	2
2. Presentación	2
3. Marco legal	3
4. Objetivo General	4
5. Objetivos Específicos	4
6. Consideraciones Generales	4
6.1 Materiales a identificar	4
7. Personal involucrado:	7
8. Procedimiento de conservación del material	8

# Manual para la Conservación del Material Electoral

## Proceso Electoral Local 2020 - 2021

### 1. Glosario

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**PEL:** Proceso Electoral Local.

**Reglamento:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

### 2. Presentación

La DEOE del OPLE, para el Proceso Electoral Local 2020 - 2021, con fundamento en lo previsto en el artículo 165, párrafo primero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), tiene entre sus objetivos operativos “Mantener actualizados los inventarios de los materiales electorales susceptibles de reutilizarse” y asegurar que estas cantidades se mantengan en buen estado, por lo que ha implementado acciones para su conservación, hasta su uso en el siguiente proceso electoral local.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 165, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, donde se establece que el INE y los OPL, en el ámbito de su competencia, establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización; y para realizar los trabajos de conservación y desincorporación de materiales electorales, se podrán seguir las acciones precisadas en el Anexo 4.1.

Es importante mencionar que la DEOE en cumplimiento a una política de reciclamiento y reutilización, está instrumentando estrategias para que en la bodega electoral de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales del OPLE se resguarden la mayor cantidad posible de materiales electorales (canceles, urnas, cajas paquete electoral, bases porta urnas), para que puedan reutilizarse en procesos electorales posteriores.

Por lo anterior, en el presente documento se describen los criterios y procedimientos para la conservación del material electoral a reutilizarse en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021, para la actualización del inventario de los materiales electorales, una vez que han sido concluidos los cómputos distritales o municipales según corresponda.

### **3. Marco legal**

De conformidad con lo establecido en los artículos 56, incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 149, numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones<sup>1</sup>, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, es la encargada de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de diseño, elaboración, impresión, producción, almacenamiento, así como la distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, a fin de someterlos a la aprobación del Órgano Superior de Dirección. Tomando en consideración lo que establece el Anexo 4.1 del Reglamento.

El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, deben establecer las acciones tendientes a la recuperación de

---

<sup>1</sup> En adelante, Reglamento.

materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización, conforme a lo establecido en el artículo 165 numeral 1 y el anexo 4.1, numeral 8 del Reglamento.

#### **4. Objetivo General**

Establecer las acciones a desarrollar por los Consejos Distritales, Municipales y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la conservación del material electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.

#### **5. Objetivos Específicos**

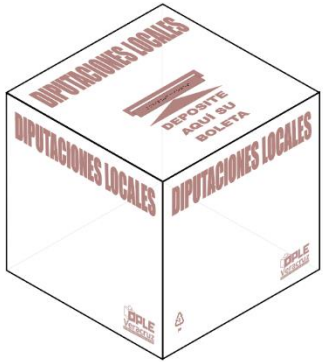
- 1.- Identificar los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados.
- 2.- Identificar el personal involucrado en las actividades para la conservación del material electoral y sus áreas de responsabilidad.
- 3.- Determinar las acciones a desarrollar para la conservación del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

#### **6. Consideraciones Generales**

##### **6.1 Materiales a identificar**

El material que es susceptible a reutilizar y que se deberá limpiar, clasificar, contar y resguardar es el siguiente:

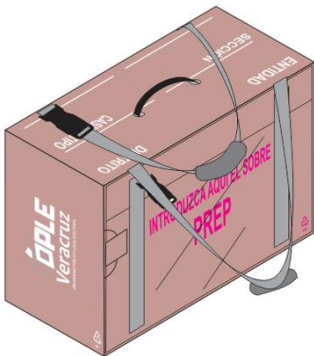
## Urnas electorales



Se deberá verificar lo siguiente:

- Que cuenta con todas las grapas y que se encuentra debidamente extendida.
- Que el material de las urnas no presente fracturas.
- Que las pestañas de las tapas estén completas.
- Que las ranuras de las solapas no presenten fracturas.

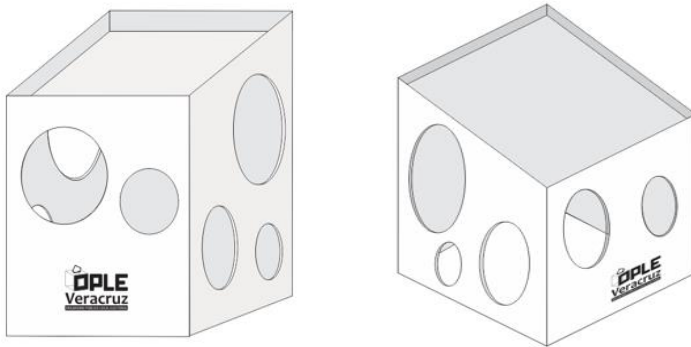
## Cajas paquete electoral



Se deberá verificar lo siguiente:

- Que el material de la caja no presente roturas en ninguna de sus caras y tapas.
- Que las correas estén completas y con sus broches y pasacintas.
- Que los sobres de vinil estén completos y sin fracturas.
- Que las tapas y seguros estén completos y sin fracturas.

## Base porta urna



Se deberá verificar lo siguiente:

- a) Que se encuentre extendida.
- b) Que no presente daños en el material de la base porta urnas.

## Caja contenedora de material electoral



Se deberá verificar lo siguiente:

- a) Que no presente roturas.
- b) Que el asa se encuentre en buenas condiciones.

## Cancel electoral



Se deberá verificar lo siguiente:

- a) Que tengan los seguros completos.
- b) Que el material no presente daños o fracturas.
- c) Que las ranuras para seguros no presenten una abertura mayor que la debida.

## 7. Personal involucrado:

### 7.1 Personal de la DEOE:

Es el personal responsable de recibir el material electoral en las instalaciones del OPLE Veracruz para su resguardo conforme a lo previsto por el Consejo General.

### 7.2 Personal de los Consejos Distritales o Municipales:

De acuerdo a lo que establecen las etapas del proceso electoral, una vez concluidos tanto la Jornada Electoral como los cómputos distritales y municipales, el personal de apoyo asignado a cada uno de los Consejos Distritales o Municipales del OPLE bajo la supervisión de la Vocalía de Organización deberá realizar las tareas de limpiar, clasificar, contar y resguardar el material reutilizable, y desincorporar aquel susceptible de ser destruido para su traslado a la bodega de las Oficinas Centrales del OPLE.



## 8. Procedimiento de conservación del material

Directrices:

- I. Para realizar los trabajos de conservación se deberá hacer lo siguiente:
  - a) Verificar las condiciones en que se encuentran cada uno de los materiales electorales dentro de la bodega electoral.
  - b) Separar, identificar y registrar la existencia de los materiales electorales que se encuentran en mal estado (incompletos o con daños en algunos de sus componentes), para su posterior desincorporación, conforme a los procedimientos establecidos.
  - c) Separarlos de aquellos en buen estado.
- II. Actividades específicas:
  - a) El personal de apoyo del Consejo Distrital y/o Municipal realizará esta actividad, indicando la hora de inicio y conclusión de la misma, así como las actividades específicas realizadas por el personal del área.
  - b) Se procederá a fotografiar las condiciones de la bodega electoral y comenzar a agrupar el material electoral de acuerdo a su tipo. Para lo cual deberá llevarse un inventario del material que obra en el Consejo Distrital y/o Municipal, conforme al formato proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. El cual deberá incluir el estado del material y las cantidades de piezas que se cuenten inicialmente.
  - c) De acuerdo al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, apartado 8, se deberán tomar las siguientes consideraciones:
    - I. Contar con los siguientes elementos para conservar los materiales en buen estado, durante el tiempo que permanezcan almacenados: algunos solventes para eliminar excedentes de

cintas y para limpieza (alcohol isopropílico, gasolina blanca); aceite para máquina de coser, para tornillería y bisagras; bolsas de plástico en diferentes tamaños para proteger los materiales, cintas adhesivas tipo canela o sobrantes de la elección, cinta de rafia, para atar las cajas y paquetes; y trapos o estopa blanca limpia, para la limpieza.

- II. Identificar los materiales susceptibles de reutilizarse: cancelas, urnas, cajas paquete electoral, caja contenedora y bases porta urna.
- III. Se deberá limpiar, empacar y almacenar los materiales electorales en buen estado, protegidos de la intemperie (alejados de patios, asoleaderos, balcones, terrazas, azoteas y ventanas), preferentemente en tarimas, para evitar su deterioro, y registrar las existencias de cada uno de los materiales evaluados en buen estado y en condiciones de reutilizarse.
- IV. Mantener actualizado el registro de las cantidades del inventario.
  - d) Una vez agrupado por tipo todo el material electoral se comenzará a separar aquel que se encuentra en óptimas condiciones para reutilizarse y el que no. Se realizarán las anotaciones necesarias para el concentrado de las cantidades.
  - e) El material no apto para reutilizarse, deberá estar plenamente identificado y almacenarse adecuadamente por tipo, con el fin de que sea trasladado junto con el material en buen estado a la bodega electoral del Órgano Central del OPLE Veracruz.
- III. Procedimiento de agrupamiento del material para su posterior resguardo. Previa a dicha actividad se realizará la limpieza del material electoral con un trapo ligeramente húmedo para retirar el polvo.

Posteriormente, se deberá de agrupar el siguiente material:

- a) **Urnas:** Se agruparán una vez extendidas por cada 25 piezas y se amarrarán con rafia, con una intersección y de manera tensada.
- b) **Bases porta urna:** Se agruparán una vez extendidas por cada 15 piezas y se amarrarán con rafia, con una intersección y de manera tensada.
- c) **Canceles electorales:** Se agruparán por cada 25 piezas y se amarrarán con rafia, con una intersección y de manera tensada de los siguientes elementos:
  - I. Base de plástico;
  - II. Separador central de plástico;
  - III. Separadores laterales;

Los juegos de patas tipo tijera de tubo conduit en forma de “U” se agruparán por cada 5 juegos (las extensiones de estas patas vendrán por separado en rollos de 20 piezas);

Los cortineros de tubo de plástico se agruparán en par con una liga o goma elástica, junto con sus cortinas de plástico y tapones de hules correspondientes.

- d) **Cajas Paquetes Electorales:** Se agruparán una vez extendidas por cada 25 piezas y se amarrarán con rafia, con una intersección y de manera tensada.
- e) **Lápices marcadores de boletas:** Si llegasen a encontrar se almacenarán preferentemente en su caja, si no es así se agruparán por cada 25 piezas con una liga elástica.
- f) **Bolsa con útiles:** Si llegasen a encontrar útiles, agruparlos en bolsa clasificados por cada elemento.

Es importante señalar que las presidencias de los Consejos Distritales y Municipales del OPLE deberán coordinar y supervisar al personal a su cargo para realizar las actividades anteriormente descritas, así como que cuenten con lo necesario para llevarlas a cabo.

**IV.** Elaboración de informes. Una vez que se ha agrupado, limpiado y contado el material a conservarse, la Presidencia de los Consejos Distritales y/o Municipales, deberán elaborar los siguientes informes<sup>2</sup>:

- a) Informe de material a conservar: Deberá contener por lo menos el nombre del distrito o municipio, fecha, cantidades y descripción de todos y cada uno de los materiales que son susceptibles a conservar, nombre y firma de la presidencia del consejo que se trate.
- b) Informe de material a susceptible de desincorporar: Deberá contener por lo menos el nombre del distrito o municipio, fecha, cantidades y descripción de todos y cada uno de los materiales que son susceptibles a desincorporar, la causa por la que no es posible reutilizar (tipo de daño), nombre y firma de la presidencia del consejo que se trate.
- c) Los informes deberán ser enviados junto con el material y deberán ser firmados de recibidos por el personal designado de la bodega electoral en las Oficinas Centrales del OPLE.

**V.** Se deberán tomar las provisiones necesarias para que el tiempo que se encuentre el material a reutilizar en los Consejos Distritales y Municipales se mantengan en lugares secos y limpios, hasta en tanto la DEOE programe la recopilación del material.

---

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el anexo 1.

- VI.** Para realizar la disposición del numeral anterior, se podrán programar días de limpieza en tanto se encuentren en funciones los Consejos Distritales o Municipales.
- VII.** Se deberán observar los acuerdos y resoluciones en materia de conservación de material electoral que disponga el Consejo General del OPLE.
- VIII.** La DEOE reportará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre las cantidades reportadas por los Consejos Distritales o Municipales en los informes previstos en la fracción IV de este apartado.